



Tuluá (V), mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 334

Proceso: Verbal- Nulidad de Escritura Pública
Demandante: María Cruz Rivas de Marín C.C.29.294.284
Demandados: Paola Andrea Acosta Imbachi C.C.1.16.281.543
José Antonio Torres Quintero C.C.1.116.255.648
Radicación No.: 76-834-40-03-004-**2022-00025-00**

ASUNTO

Teniendo en cuenta la información presentada por el Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle, en escrito allegado el día 17 de mayo de 2022, y como quiera que, en el mismo, allega inscripción de la presente demanda en el Certificado de Tradición, anotación No.007, avizora esta dependencia que el presente asunto fue inscrito como demanda de pertenencia, cuando en realidad, **estamos frente a un proceso verbal de nulidad de escritura pública.**

Así las cosas, es necesario instar al doctor **ÓSCAR JOSÉ MORENO PRENS, Registrador de Instrumentos Públicos de la localidad**, para que aclare dicha anotación y se corrija la misma, con el fin de evitar futuros inconvenientes y/o nulidades dentro del trámite procesal, haciendo la salvedad de que en esta dependencia cursa un proceso verbal, de **NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA** y no una demanda de pertenencia.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al doctor **ÓSCAR JOSÉ MORENO PRENS**, en su calidad de Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca, para que aclare y/o corrija, la **anotación No.007 del 19 de abril de 2022**, en el sentido de que **NO** se trata de una demanda de pertenencia como allí se inscribió, sino que estamos de cara a un proceso **VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.C

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.079
HOY 01 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Tuluá (V), mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

OFICIO No.744.

Doctor
OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de Instrumentos Públicos
Tuluá – Valle del Cauca.
oscar.moreno@supernotariado.gov.co
ofiregistulua@supernotariado.gov.co
Presente.

Proceso: Verbal- Nulidad de Escritura Pública
Demandante: María Cruz Rivas de Marín C.C.29.294.284
Demandados: Paola Andrea Acosta Imbachi C.C.1.16.281.543
José Antonio Torres Quintero C.C.1.116.255.648
Radicación No.: 76-834-40-03-004-**2022-00025-00**

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en atención al ordenamiento emitido en el auto de sustanciación No.334, que data del 31 de mayo del 2022, por medio del cual se ordenó:

“ÚNICO: REQUERIR al doctor ÓSCAR JOSÉ MORENO PRENS, en su calidad de Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca, para que aclare la anotación No.007 del 19 de abril de 2022, en el sentido de que no se trata de una demanda de pertenencia como allí se inscribió, sino que estamos de cara a un proceso VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA.” ...FDO JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO. Juez.

Lo anterior se comunica, con el fin de que se proceda de conformidad.

Favor al responder citar la radicación del proceso.

Gracias por su atención.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO.
Secretario.